



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2022070005259

Fecha: 25/08/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DECRETO

POR EL CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE UN ACTO ADMINISTRATIVO

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto N° **2022070005000** del 16 de agosto de 2022 se modifica, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, el nombramiento, en propiedad del docente **MENA PALACIOS HEILER ANTONIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.807.623**, Licenciado en Idiomas, Especialista en Ética y Pedagogía, inscrito en el grado "2BE" del Escalafón Nacional Docente, estatuto de profesionalización docente Decreto Ley 1278 de 2002, como docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLOMBIA**, Sede **COLEGIO COLOMBIA** del municipio de Carepa, población Mayoritaria, el docente **MENA PALACIOS**, viene laborando en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**, Sede **COLEGIO ANTONIO NARIÑO**, del municipio de Puerto Berrio, en el nivel de Básica Secundaria y Media en el área de Humanidades y Lengua Castellana.

En razón de que en el acto administrativo anteriormente mencionado se cometió un error al modificar el nombramiento del docente **MENA PALACIOS HEILER ANTONIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.807.623**, cuando se debía era trasladarlo; por lo cual se hace necesario aclararlo en el sentido de indicar que se traslada al señor **MENA PALACIOS HEILER ANTONIO** para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**, Sede **COLEGIO ANTONIO NARIÑO**, del municipio de Puerto Berrio, y no como allí se había expresado.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anterior dicho acto, se hace necesario aclararlo parcialmente, en el sentido de indicar que el señor **MENA PALACIOS HEILER ANTONIO** identificado con cédula de ciudadanía No. **11.807.623**, se trasladara y no se Modificara, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, el nombramiento de dicho docente como se expresó allí.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA

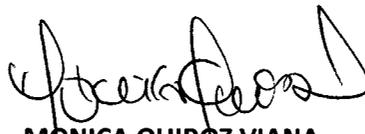
ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto N° **2022070005000** del 16 de agosto de 2022, en el artículo tercero, en el sentido de indicar que el señor **MENA PALACIOS HEILER ANTONIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.807.623** vinculado en propiedad, se traslada en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLOMBIA**, Sede **COLEGIO COLOMBIA** del municipio de Carepa en el área de Humanidades y Lengua Castellana según lo expuesto en la parte motiva.

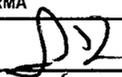
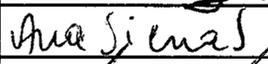
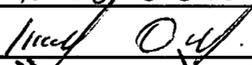
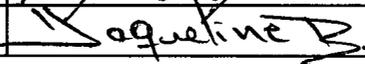
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **MENA PALACIOS HEILER ANTONIO** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa		23/08/2022
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano		22/08/2022
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo Abogado - Contratista		19/08/2022
Proyectó:	Yaqueline Berrío López Profesional Universitaria		19/08/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.